

ANEXO

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL EN ESPAÑA (CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ / CONFERENCIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN) PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL para el año 2022

En Melilla, a 3 de Enero de 2023

Las Partes firmantes de común acuerdo, y previamente autorizada su suscripción por el Consejo de Gobierno en su reunión extraordinaria de 30 de diciembre de 2022 (2022000698, de 30 de diciembre de 2022, tal y como prevé el art. 16.8 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOMe Extraord. nº 2, de 30/01/2017)

EXPONEN

Cláusula 1ª.- La presente Addenda deviene del Convenio de Colaboración suscrito el 22 de febrero de 2022 entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente Paúl para el desarrollo de Programas de Atención Social para el año 2022 (BOMe. núm. 5943, de 1 de marzo 2022)

Cláusula 2ª.- Como consecuencia de la necesidad de promover los refuerzos de personal de atención directa a los usuarios para mantener la necesaria ratio de atención, debido a las bajas por la enfermedad del COVID 19

Cláusula 3ª.- Mediante escrito de fecha de 9 de agosto de 2022, en la que se justifica que la necesidad de mantener las ratios de atención a los beneficiarios del PETEM, requería de un incremento año 2022, que han sido parcialmente cubiertos por el crédito existente en la Aplicación presupuestaria 05/23105/48900 (3.455, 00 €) y se formalizado expediente de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias del Capítulo por importe de 4.776,87 €

Cláusula 4ª.- Se requiere la adición del importe de 8.231, 87€ al importe abonado durante el año 2022, supone una la alteración del coste económico del Convenio de Colaboración que se fijaba en NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (946.647,95 €). y al tratarse de una subvención nominativa ha requerido Acuerdo de aprobación provisional con fecha 29 de noviembre de 2022 del Pleno de la Asamblea de Melilla (BOMe. Extraordinario núm. 75, de 1 de diciembre de 2022) y aprobación definitiva por Decreto núm. 1286, de 28 de diciembre de 2022, relativo a la Transferencia de crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a Subvenciones nominativas número 31725/2022 (BOMe. Extraor. núm. 83, de 29 de diciembre de 2022) fijándose el crédito total del que el presente convenio se dota de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (954.879,82 €).

Cláusula 5ª.- Existen RC SUBVENCIONES nº 12022000076993 de 5 de diciembre de 2022 y RC SUBVENCIONES 12022000087919 de 29 de diciembre de 2022 por un total de 8.231,87 € a deducir de la Aplicación Presupuestaria núm. 05/23105/48900, que permite llevar a cabo el gasto adicional que conlleva la presente addenda.

Cláusula 6ª.- Firmado el presente Convenio por las partes, la Ciudad de Melilla procederá a transferir a la Sociedad de San Vicente de Paúl, con CIF núm. G-28256667, el importe correspondiente a la justificación previa del gasto realizado por la entidad subvencionada.

Cláusula 7ª.- En lo no modificado por la presente Addenda, seguirá de aplicación lo establecido en el convenio de Colaboración suscrito el 22 de febrero de 2022 entre las partes intervinientes.

Y para que así conste y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente Addenda del Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla

El Presidente,

Por la Sociedad de San Vicente de Paúl-
Conferencia Purísima Concepción de
Melilla

La Representante Legal,

Isabel Padilla Valderrama

María del Pilar Trapero Cano

Por la Sociedad de San Vicente
de Paúl-Conferencia Virgen de la
Luz

La Representante Legal

Mª del Carmen Chaparro Medina